Nota DNC N° 4367 /2021

Asunción, 22 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393274
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Ceremonial Protocolar
Entidad	Ministerio de Defensa Nacional - Poder Ejecutivo
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recomendamos a la convocante, tener en cuenta para los próximos llamados, en relación a los Antecedentes de Estimación de Costos, remitir todos los documentos respaldatorios de forma completa, en este caso, se remitió solo la parte de los precios unitarios de los bienes del contrato adjudicado, debería de remitirse de forma completa sin cortar, se procede a la difusión de la misma, con la exclusiva responsabilidad de la convocante ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas
2. Anexo B Punto 37 IPC1: se indica “fecha de la resolución de la adjudicación”, debería de sustituirse por “mes de la entrega del suministro”, considerando las posibles variaciones del reajuste de precios. Art. 61 Ley 2051/03.
3. Anexo D Formulario N° 5: recomendamos indicar “NO APLICA” considerando que no será tenida en cuenta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)